

RIO GALLEGOS, 10 FEB 2015

VISTO:

El Expediente N° 70.343/14 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 02 obra nota presentada por la agente Estefanía Alesia Mariana SERON, solicitando licencia por estudios durante los días 10 al 12 de diciembre de 2014, en el marco de lo establecido en el Convenio Colectivo de Trabajo para el sector No Docente;

QUE a fs. 07 obra constancia de que la agente Estefanía Alesia Mariana SERON, es alumna regular de la carrera de Técnico Superior en análisis e intervención en los campos grupal, institucional y comunitario del Instituto Primera Escuela Privada de Psicología Social;

QUE a fs. 08 obra Constancia de Examen expedida por la institución mencionada precedentemente, certificando la asistencia por parte de la agente a los exámenes de las asignaturas Formulación y Gestión de Proyectos, Teoría y Técnica de la Coordinación de Grupos y Metodología de Investigación, llevados a cabo durante los días 12, 13 y 14 de diciembre de 2014;

QUE por Nota N° 1042/14 la Jefatura del Departamento Administración de Personal informa la situación de revista de la agente mencionada y que la solicitud se encuadra en el Decreto N° 366/06 Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente, Título 6 Tiempo de Trabajo, Licencias Extraordinarias y Justificaciones, Artículo 97°, inciso h) para rendir examen por enseñanza superior, VEINTICUATRO (24) días hábiles por año calendario con un máximo de CINCO (5) días por examen;

QUE mediante Nota N° 1068/14 la Jefatura del Departamento Administración de Personal, informa que en caso de otorgársele la misma le quedarán pendientes VEINTIÚN (21) días hábiles;

QUE ha tomado la intervención de su competencia la Directora de Biblioteca;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

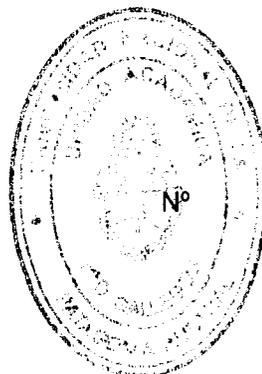
EL DECANO DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS  
D I S P O N E:

ARTICULO 1°.- CONCEDER Licencia Extraordinaria para rendir examen por enseñanza superior, a la agente Estefanía Alesia Mariana SERON (C.U.I.L. N° 27-29282424-1), en el cargo de Planta Permanente de la Carrera de Administración y Apoyo – Cargo A244 – Área Sistema de Biblioteca – Sector Equipo de Apoyo Administrativo – Agrupamiento Administrativo - Categoría SIETE (7) del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente que posee en esta Unidad Académica, durante los días 10 al 12 de diciembre de 2014, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2°.- DEJAR ESTABLECIDO que a la agente citada en el Artículo 1° le quedarán pendientes VEINTIÚN (21) días de dicha licencia.-

ARTICULO 3°.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento. Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Biblioteca, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVASE.-

DISPOSICION



DR. ALEJANDRO SÚNICO  
DECANO  
UNPA - UARG

014